

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42648 *Anuncio de la Notaría de D. Salvador D. Zafra Castro, de Montoro (Córdoba), sobre subasta notarial.*

Yo, Salvador D. Zafra Castro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montoro, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Montoro, calle Molino 12-Bajo (Córdoba, Código Postal 14.600), se tramita venta extrajudicial, seguida por UNICAJA conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Rústica.- Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava, sitio del Cerro Portillo, con cabida de una hectárea noventa y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas, con doscientos veintiocho olivos y parte de cerca. Linda al Norte, con el camino de Mohinos por el que se llega a los Pajonales; Este, con olivos de los hijos de Don Diego Conde; Sur, con olivos de herederos de Martín Vega-Leal, y al Oeste, con los citados herederos.

Tipo que sirve de base para la primera subasta: Veintitrés mil setecientos cuarenta y siete euros y cincuenta céntimos (23.747,50 euros).

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 1.130, libro 576, folio 132, finca 8.243, inscripción 24^a.

2.- Rústica.- Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava y sitio de Valdelobillos, distinguida por la de la Solana. Mide dos hectáreas sesenta áreas y dieciocho centiáreas, con doscientos sesenta olivos. Linda al Norte, con el callejón de los Pajonales; al Este, olivos de Juan Coronado Serrano; Sur, los de Diego Alba Ruiz, y al Oeste, los de Sebastián Medina Serrano.

Tipo que sirve de base para la primera subasta: Veinticinco mil doscientos veintiún euros (25.221,00 euros).

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 1.130, libro 576, folio 127, finca 5.375, inscripción 15^a.

3.- Rústica.- Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava, conocida por Barranco de los Cordoneros. Mide una hectárea veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas, con ciento sesenta y dos olivos. Linda al Norte, con el callejón de los Pajonales; Sur, con olivos de los herederos de Carmen y Francisca Vega Leal; Este, con olivos de José Martínez Hortelano y al Oeste, con otros de los herederos de Carmen y Encarnación Vega Leal.

Tipo que sirve de base para la primera subasta: Diecinueve mil ochocientos diecisiete euros (19.817,00 euros).

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 1.130, libro 576, folio 134, finca 19.236, inscripción 8^a.

4.- Rústica.- Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, paraje Casillas de Velasco-Cucarachas, con una superficie de una hectárea veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas, con ciento sesenta y nueve posturas. Linda al Norte, Sur y Este, Dehesa nombrada Calderuela, de los herederos de Juan de Mata

Moreno; y Oeste, olivos de Doña Ana Josefa Serrano Fernández.

Tipo que sirve de base para la primera subasta: Diez mil trescientos noventa y seis euros y cincuenta céntimos (10.396,50 euros).

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 971, libro 519, folio 159, finca 10.866, inscripción 16ª.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día nueve de febrero de dos mil doce a las doce horas, siendo el tipo base el indicado para cada finca al final de su descripción; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el ocho de marzo de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día tres de abril de dos mil doce, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el diez de abril de dos mil doce a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Montoro, 12 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110092925-1